

Volumen dedicado a celebrar los veinticinco
años de labor universitaria del Prof.

D. JOSE M^a. LACARRA DE MIGUEL

en la Universidad de Zaragoza

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Departamento de Historia Medieval

LIGARZAS

I

VALENCIA
1968

UNA NOTA EN TORNO AL DESTIERRO DEL CID

por Miguel Barceló

En otro trabajo¹ ya observé muy de pasada un cierto nivel de coincidencia entre el "Carmen Campidoctoris" y la "Historia Roderici". Quisiera ahora explicar con cierto detenimiento las bases de mi afirmación.

El Cid -en su versión oficial- es una de las creaciones más significativas de la que Ubieto ha llamado "Historiografía post-romántica"² y que yo, por su intención y efectos, calificaría de "mágica". Supongo que nadie pondrá en duda las implicaciones políticas que este "pensamiento mágico" tuvo y sigue teniendo actualmente.

En mi trabajo antes mencionado pretendía entre otras cosas hacer notar la radical "peculiaridad" con que el poema latino presenta los hechos; insistí en que estaba en muchos aspectos en franca contradicción con las fuentes posteriores; insinué también que la crítica sistemáticamente pretende neutralizar su información o simplemente prescindir de ella³.

Y es precisamente en el episodio del destierro del de Vivar donde la contradicción con las fuentes más tardías alcanza su mayor intensidad.

Creo haber acumulado evidencia suficiente para desmentir la afirmación de Menéndez Pidal de que el "Carmen" constituye una prueba textual de la envidia de Alfonso el "Saúl leonés"⁴ y, al mis-

mo tiempo, creo haber puesto de relieve el intento que hace nuestro ilustre filólogo de personalizar el conflicto, reducirlo a un nivel exclusivamente subjetivo, a una arbitrariedad, a una "invidencia" de Alfonso.

No voy a repetir mis argumentos. Me interesa destacar aquí ciertas coincidencias entre el "Carmen" y la "Historia Roderici", y sugerir, con la mayor de las cautelas, una nueva línea de investigación que se desprende del mismo texto -altamente coherente- del "Carmen".

Los "Cizañeros"

Ambos textos coinciden en situar en el origen del destierro una intriga cortesana³. Conviene insistir en algo que se olvida sistemáticamente; ambos textos por una razón u otra están a favor del Cid⁴; por consiguiente tienden a hacer depender el destierro de una injusticia, de una arbitrariedad; lo convierten en un problema inescrutable de nariz cleopatrina; la mágica historiografía castellanista hará suya esta tendencia.

Cuenta el "Carmen" que el Cid goza del favor de Sancho; a la muerte "dolose" de éste⁷ el Cid goza del mismo favor y distinción con Alfonso⁸. Ello hace que los cortesanos -así, en general- empiecen a envidiar al Cid y urdan la intriga. Voy a resumir brevemente la naturaleza de la acusación cortesana que estudié con más detenimiento en el trabajo citado más arriba.

Los cortesanos le recuerdan a Alfonso la estrecha relación que hubo entre el Cid y Sancho y le reprochan las distinciones y el trato que le concede; consideran que Alfonso con su política de apaciguamiento no hace más que tirarse piedras a su propio tejado -"contra te ipsum malum operaris..."⁹, pues Rodrigo no cesará en tramar contra él y esperar la ocasión propicia para hacerle mal.

Fijémonos que aunque el "Carmen" no alude directamente a la guerra fratricida, ésta está en la base del episodio: la muerte de Sancho es "dolose", y la misma observación de los cortesanos la implica.

Claro está que para nosotros lo fundamental es averiguar en qué consiste ese "mal" que el Cid puede hacerle a Alfonso. La reacción del "Saúl" leones" nos da una pista nada desdeñable:

"Quibus auditis susurronem dictis,
rex Eldefonsus, tactus zelo cordis,
perdere timeus solium honoris,
causa timoris,"¹⁰

Alfonso teme perder el trono -"solium honoris". Además su reacción indica que lo considera una posibilidad, una "capacidad" del Cid. Parece sorprendente que exista tal posibilidad. Caben dos interpretaciones: perder el trono en favor... ¿de quién? -en principio es impensable que en favor del Cid-, o perder la vida. Hay diferencia entre las dos posibilidades: la primera cae dentro del concepto de "golpe de estado", y la segunda alude únicamente a un asesinato que estaría dictado por el deseo de venganza por la muerte "dolose" de Sancho. Claro está que las dos posibilidades no se excluyen. Lo importante es que Alfonso concede un alto grado de credibilidad a la intriga cortesana, lo cual quiere decir que no se sorprende de ella y que ve al Cid capacitado para hacerlo. Por otra parte es verosímil que la intriga cortesana -por muy dictada por la envidia que estuviera, cosa siempre discutible e imposible de probar- se base en una manipulación plausible de la realidad, en este caso de las posibilidades subversivas del de Vivar.

Tenemos que preguntarnos si existe originalmente base alguna que pueda justificar el peligro que supone el Cid para el trono o persona de Alfonso, aparte, claro está, del papel jugado por Rodrigo en la guerra fratricida. El "Carmen" en un alarde de coherencia nos ofrece, tal vez, la respuesta:

"Post cuius necem dolose peractam,
Rex Eldefonsis obtinuit terram,
cui, quod frater voverat, pertotam
dedit Castellam"¹¹.

Conozco tres versiones de este texto y las tres significativamente son distintas¹²:

Puy maigre :

"Après sa mort (de Sancho) traitreusement amenée, le roi Alfonso monta sur le trône et donna au Campeador le rang que son frère lui destinait en Castille..."¹³.

Bertoni:

"Dopo la uccisione dolosa di Sancio, il re Alfonso attene il potere e dal fratello ebbe la Castiglia" ¹⁴.

Guerrieti Crocetti:

"Dopo la proditoria uccisione di costui, re Alfonso ottiene il dominio di quella terra: a questo, per estremo desiderio del fratello, egli -il Campeador- cedette tutta la Castiglia" ¹⁵.

De ser correcta la lectura de Guerrieti Crocetti -yo me inclino a aceptarla- resultaría que el Cid habría desempeñado un importantísimo papel en la transmisión del poder de Sancho a Alfonso. Horrent supone que ésto es la base de la leyenda de la jura ¹⁶. Entonces se comprendería mejor el miedo de Alfonso a perder el "solium honoris", ya que legalmente habría sido el Cid quien se lo traspasara. Y también ayudaría a explicar el inmediato favor que Alfonso le otorga a pesar del papel importante que parece tuvo el Cid en la guerra fratricida. Además nos indica que el Cid en su conflicto con Alfonso actúa desde una posición de fuerza que las crónicas posteriores evaporizan. Resultando de la eficaz intriga es que Alfonso:

"omnem amorem in iram convertit,
occasions contra eum querit..." ¹⁷.

Sería interesante conocer a qué alude exactamente el segundo verso -¿qué "occasions"? -pero me temo que, al menos por ahora, resultaría una arriesgada especulación. Lo que sí, en cambio, es legítimo deducir es que el destierro no sucedió inmediatamente a la intriga, que entre ésta y aquel hubo un lapso de tiempo y que el rey buscó basar su decisión en ciertas acciones -que desconocemos- del Cid.

Finalmente Rodrigo es desterrado.

La versión que da la "Historia Roderici" es inicialmente menos compleja ¹⁸.

No comenta moralmente la muerte de Sancho y se apresura a informarnos que el Cid goza del mismo favorable "status" con Alfonso que con su difunto hermano ¹⁹.

El cronista aduce el matrimonio con Jimena como ejemplo máximo de esta continuidad en el favor real.

Inmediatamente después se resalta el episodio del cobro de parias con el consabido encuentro de Cabra, la derrota y prisión de García Ordóñez, etc.

El Cid regresa a Castilla con las parias, más gran cantidad de regalos de al-Muctamid en premio a su intervención. Es de notar que la "Historia Roderici" nos dice únicamente que el Cid "reversus est honorifice ad Castellam et ad dominum suum regem Aldefonsum" ²⁰ sin precisar que el recibimiento que le dispensara el "Saúl leonés" fuera ni "honorifice", ni brillante. En cambio la "Primera Crónica general" dice:

"El rey don Alfonso quando vio, plogol mucho con ell et recibiol muy bien et fue mucho su pagado de quanto en su mandaderia avie fecho" ²¹.

Menéndez Pidal ²² supone que la adición se basa en el "Cantar refundido de Mio Cid". En realidad -y para este caso concreto- no es necesario pensar así.

La PCG traduce casi exactamente el texto de la "Historia Roderici" en lo que respecta a la ratificación de las paces entre Alfonso y al-Mu^Ctamid y a su regreso a Castilla.

HR:

"Almutamiz autem dedid ei tributa domini regis Adefonsi, et addidit super tributa munera et molta dona que suo regi detulit. Acceptis igitur supradictis donis et tributis, et firmata pace inter Almutamiz et regem Aldefonsum, reversus est honorifice ad Castellam et ad dominum suum regem Aldefonsum" ²³.

PCG:

"Almutamiz rey de Sevilla dio entonces a Roy Diaz Cid muchos buenos dones, et pora el rey don Alfonso su sennor las parias por que fuera. Et desi firmo con ell el Cid pazes de parte del rey don Alfonso su sennor, et tornosse con todas sus parias pora Castilla. El rey don Alfonso quando vio, plogol mucho con ell et recibiol muy bien et fue mucho su pagado de quanto en su mandaderia avie fecho" ²⁴.

Fijémonos que en la traducción del compilador alfonsí se ha prescindido de "honorífice" que, en cambio, se desarrolla en una interpretación francamente "libre" y a mi modo de ver errónea al final. "Honorífice" no califica ni alude al recibimiento de Alfonso.

Lo que sí es cierto es que al regreso del Cid a Castilla sobreviene la intriga cortesana:

"Pro huius modi triumpho ac victoria a Deo sibi collata, quam plures tam propinqui quam extranei, causa invidie, de falsis et non veribus rebus illum apud regem accusaverunt"²⁶.

Es posible que la historieta del "robo de parias" por parte del Cid esté deducida de este o parecido texto. El cronista tiene buen cuidado en precisar que al-Mu^C tamid añadió gran cantidad de regalos al Cid; en cambio no dice de qué naturaleza fue la acusación.

En la intriga participan "tam propinqui quam extranei", lo cual coincide con el "unanimiter" que nos encontraremos después.

Pero aparentemente la acusación -cuya naturaleza desconocemos- no fue motivo suficiente para un destierro, aunque revela ya una actitud francamente hostil al Cid por parte de la corte.

Un año después (1081) ocurre la cabalgada del Cid por tierras de Toledo; cabalgada dura y eficaz²⁶, que constituye sin duda una acción individual indicativa de un alto grado de independencia de movimientos y la colaboración de una hueste de composición numérica nada desdeñable²⁷. Los cortesanos "invidentes" actúan de nuevo y "unanimiter" le dicen al rey que Rodrigo lo ha hecho para que todos ellos -Alfonso incluido- "a sarracenis interficeremur atque ibi moremur"²⁸. Alfonso airado "injustamente" por aquella "murmuración envidiosa" le destierra.

El mismo tipo de acusación -el designio del Cid de aniquilar a Alfonso- hacen otra vez los cortesanos cuando el Cid no logra (?) unirse al rey en la expedición de socorro al sitio de Aledo en 1089²⁹. De nuevo el cronista califica a los cortesanos de "invidentes"³⁰.

Las contradicciones políticas. La violencia

Así pues, de las dos intrigas cortesanas que cuenta la "Historia Roderici" únicamente la segunda tiene efecto. La razón no hay que buscarla, creo, en la habilidad de la intriga sino en la verdadera naturaleza de la acción del Cid.

Naturalmente el cronista se apresura a calificar la decisión real de "injusta" y la observación de los cortesanos acerca de la acción del Vivar como de dictada por la envidia.

Me parece que la envidia es la explicación con que la literatura cidófila -que necesita por definición un destierro injusto basado pura y simplemente en un conflicto de personalidades- esconde la verdadera naturaleza política del problema, que entre todos debemos intentar, si es posible, esclarecer y fijar.

Volvamos al "Carmen" que contiene la "peculiaridad" de situar la batalla de Cabra precisamente después del destierro y como consecuencia de él. Una vez que el Cid ha salido de su tierra.

"hinc cepit ipse Mauros debellare,
Yspaniarum patris vastare,
urbes delere.
Fama pervenit in curiam regis
quod Campidoctor, Agarice gentis
optima sumens, adhuc parat eis
laqueum mortis"³¹.

Du Méril creyó que "Yspaniarum patrias" podría referirse a tierras de cristianos³²; en realidad Du Méril le buscaba una explicación a la violenta reacción de Alfonso a las acciones devastadoras del Cid. Milá y Menéndez Pidal desmintieron esa posibilidad³³. Si Du Méril hubiera tenido presente la "Historia Roderici" no se hubiera visto forzado a su violenta interpretación textual. Las intervenciones depredatorias del Cid ocurren precisamente en territorio hispano-musulmán y precisamente en contradicción con los planes políticos de Alfonso que incluyen naturalmente -o son- el percibo de parias, la sangría económica. Si el Cid presta protección militar -de cuya eficacia no tenemos porque dudar- a los reyezuelos hispano-musulmanes limita la influencia de Alfonso en ellos y por consiguiente reduce la afluencia de oro musulmán a la corte alfonsina, cuya enorme importancia está todavía por establecer. Pero esta competencia por parte del Cid es -según el "Carmen"- una consecuencia del destierro, no su causa. Las intervenciones del Cid en los reinos hispano-musulmanes -"Agarice gentis/optima sumens..."- provocan la reacción terrible de Alfonso ofendido en sus intereses. Se decide entonces a acabar con el Cid. El texto no admite réplicas; incluso nos dirá tajantemente que Alfonso dispone que si el Cid

"... foret captus
sit iugulatus"³⁴.

El encargado de llevar a cabo esta persecución a muerte del Cid es García Ordóñez calificado de "comitem superbum" de acuerdo con el tono panegírico del poema. (Los enemigos del héroe son siempre íntima y personalmente malos).

El de Vivar triunfa capturando a García Ordóñez y sus acompañantes en Cabra³⁵.

En ambos textos -"Carmen" e "Historia Roderici"- el Cid incurre en violencias en territorio hispano-musulmán en contra de los intereses de Alfonso; y ambos textos dan testimonio del designio del Cid de aniquilar al rey.

En el "Carmen" la intervención del Cid en territorio hispano-musulmán sucede después del destierro, obligando a Alfonso a intensificar su acción contra él con la pena de muerte, mandando un ejército en su persecución. Según el "Carmen", pues, el Cid por su cuenta habría ido a ofrecer sus servicios a al-Mu^ctamid, entonces con ansias expansionistas que Alfonso no debía ver con buenos ojos³⁶, lo que obliga a Alfonso a mandar contra él a García Ordóñez que va a Granada, amenazada por las pretensiones de al-Mu^ctamid. Insisto en que no es mi versión de los acontecimientos, sino la del "Carmen".

En la "Historia Roderici", envidias aparte, la intervención en Toledo es la mismísima causa del destierro.

Considero que no se puede seguir rechazando de plano la información que nos da el "Carmen". Es anterior a la "Historia Roderici" (1145) y el relato que nos ofrece es pormenorizado y coherente³⁷.

"Hispalis novit et iberum [I. Iberi] litus quis Rodericus"³⁸.

El autor al principio del poema nos adelanta las dos zonas de máxima actuación del Cid que va a tratar en su obra. Es decir, Sevilla y el Valle del Ebro.

No se refiere para nada a Toledo, pero la cabalgada en Toledo puede muy bien estar incluida en "Yspaniarum patrias". Sospecho que tarde o temprano tendremos que revisar la cronología cidiana propuesta por Menéndez Pidal y que sigo en este trabajo.

En otra ocasión ya hice notar, aunque mi interpretación fue francamente torpe³⁹, que el autor del "Carmen" nos adelanta los dos mayores teatros de operaciones del Cid que va a tratar en el poema: Cabra y el encuentro de Tamarit-Almenar.

He pensado mucho en ello y no consigo dar al verso una interpretación que me convenza. Por su tono los versos que encabezan este apartado parecen indicar, en un principio, que se están refiriendo a las zonas geográficas en donde el Cid triunfó de sus enemigos. Cabra efectivamente pertenecía a al-Mu^ctamid⁴⁰; por consiguiente es lógico que el autor aluda a la zona geográfica de la victoria del de Vivar. Pero es mucho más discutible que Almenar o Tamarit a 21 kms. de Lérida pueden ser incluidos en la "orilla del Ebro" en un estricto sentido geográfico. Quizá el autor aluda al reino de los Banu Hud en general.

De aludir, entonces, al reino de Zaragoza, no como una entidad geográfica sino política, podríamos pensar que hace lo mismo con "Hispalis", con el reino de al-Ma^ctamid. Fijémonos a que alude a los dos reinos hispano-musulmanes que el Cid protege; éstos son los que "saben quién es Rodrigo", no los vencidos. Las dos victorias se producen sobre hispano-cristianos. En suma, los versos en cuestión sólo eobran sentido desde los favorecidos -los protegidos militarmente- por el Cid.

NOTAS

- 1 "Algunas observaciones al "Carmen Campidoctoris"; "Saitabi", XVI (Valencia 1966).
- 2 Ubieto adelantó que estudiaría "extensamente en otra ocasión" la "historiografía post-romántica"; "Estudios en torno a la división del reino por Sancho el Mayor de Navarra" en "Príncipe de Viana", XXI, n.ºs. 78-79, 1960, pág. 35, nota 1. Vicens Vives se refiere a lo mismo al hablar de "La erudición castellana" atizada por "la (erudición) germánica". "Aproximaciones a la Historia de España" 2ª. ed. 1960, pág. 229.
- 3 Menéndez Pidal, por ejemplo, no tiene en cuenta casi nunca su información. Sólo recurre al "Carmen" precisamente en el episodio en donde el poema latino se muestra más confuso y fragmentario: el combate contra Jimeno Garcés del que no menciona -no sabe- el nombre y que liquida en dos versos ("España del Cid", 5ª. ed. Madrid, 1956; pág. 881, vv. 25-26; en adelante citaré abreviado EC). Pero Menéndez Pidal lo utiliza porque encaja con su teoría del encuentro "oficial" del Cid -alférez de Sancho y representación de éste- contra Jimeno Garcés, cabe esperar que alférez de Sancho de Peñalén y, a su vez, en representación de su rey; vid. EC. I; págs. 157-159 y "Primera Crónica General, Madrid, 1959;

CLXXIV. Mi investigación documental sobre esta "primera lid del Campeador" se muestra en desacuerdo con la teoría de Menéndez Pidal. Espero poder dar a conocer los resultados en un futuro próximo.

4 Debemos la expresión de bíblico fervor a Menéndez Pidal; EC. I; pág. 404.

5 Remito a las eds. de Menéndez Pidal; en EC, II; págs. 881-882, vv. 45-46; y págs. 922; 25-27 y 923; 15-23.

6 Vid. "Carmen", págs. 880-881, vv. 1-20 e "Historia Roderici" -en adelante HR, pág. 991; 1-6.

7 "Carmen"... pág. 881, v. 41.

8 op. cit. idem; vv. 45-46.

9 op. cit. pág. 882; v. 50.

10 op. cit. idem; vv. 57-60.

11 op. cit. pág. 881; vv. 41-44.

12 Julio Horrent se refiere a la de Bertoni y a la de Guerrieri Crocetti, que doy a continuación, en "La Jura de Santa Gadea" en "Studia Philologica -Homenaje a Dámaso Alonso", Gredos, Madrid, 1961. Parece no conocer la versión de Puymaigre. Horrent, creo que acertadamente, insinúa la posibilidad de que esta intervención "legal" en la transmisión del poder a Alfonso constituya la base de la historieta de la jura "bajo la influencia poderosa de la hostilidad posterior que hubo entre los dos varones", pág. 260.

13 "Le Cid. Details Historiques" en "Les vieux auteurs castillans", París, 1888; pág. 120.

14 "Il Cantare del Cid", Bari, 1912; pág. 202.

15 "Il Cid e i cantari di Spagna", Firenze, 1957; pág. 371.

16 Vid. más arriba nota 12.

17 "Carmen"... pág. 882; vv. 61-62.

18 HR, pág. 923; 1-23.

19 HR, pág. 921; 7-11.

20 HR, pág. 922; 24-25.

21 PCG, pág. 523; a 3-6.

22 PCG, pág. CLXXIV.

23 HR, pág. 922; 20-25.

24 PCG, pág. 522; 651-54; y pág. 523; al-6.

24 HR, pág. 922; 26-28.

26 HR, pág. 923; 10-14: El texto es contundente:

... in partes Toleti depredans et devatans terram sarracenorum, inter viros et mulieres numero VII milia, omnesque substantias et divitias eis viriliter abstulit secumque in domum suam attulit".

27 Del texto citado anteriormente es difícil que pueda deducirse otra cosa. Menéndez Pidal intenta justificar la reacción de la corte y de Alfonso sugiriendo que "acaso... atacó (el Cid) indistintamente tierras rebeldes y tierras fieles a Alcadir...", (EC, I; pág. 267). No hay que perder de vista la delicadísima situación del "Saúl leonés" en aquella conyuntura vid. EC, I; pág. 262-266. La intervención contradice de manera rotunda la estrategia de Alfonso. Por otra parte es posible que lo que Menéndez Pidal llama "el partido mudéjar" no sea más que una rica minoría urbana alrededor del "títtere" al-Ḳādir mientras que el campesinado sería "arabista". Además es excesivo pensar que el Cid no supiera distinguir entre "rebeldes" y "fieles". Quisiera recordar también que por las fechas en que la cabalgada ocurre al-Muḥtamid hostiga a al-Ḳādir por el sur y al-Muḥtadir de Zaragoza interviene también a favor de los que Menéndez Pidal llama "los intransigentes toledanos" -los "arabistas". Vid. EC, I; pág. 266. Vid. también Dozy, "Histoire des Musulmans d'Espagne..." ed. de Levi-Provençal; leyde, 1932; pág. 118 y siguientes.

28 HR, pág. 923; 20-21.

29 HR, págs. 934-925.

30 HR, pág. 935; 17.

31 "Carmen..." pág. 882; vv. 66-72.

32 "Poesies populaires latines du Moyen Age". París 1847; pág. 284-314.

33 "De la poesía heroico-popular", ed. M. de Riquer y J. Molas; Barcelona. MCMLIX; pág. 304, nota 2; y EC, II; pág. 878, nota 3.

34 "Carmen..." pág. 882; vv. 75-76.

35 No deja también de ser curioso que precisamente sea después de esta batalla que el Cid inicia espectacularmente su carrera. Doy la estrofa:

"Unde per cunctas Ispanie partes,
celebre nomen eius inter omnes,
reges habetur, pariter timentes,
munus solventes".

("Carmen!..." pág. 883; vv. 85-88)

La PCG, pág. 522; 649-51, dice: "Et dalli adelante llamaron moros et cristianos a este Roy Diaz de Vivar "el Cid Campeador"; se trata evidentemente de una interpolación al texto de la HR que

sigue con preferencia. Pero para el "Carmen" la denominación de "Campidoctor" se la gana a raíz de su combate con Jimeno Garcés ("Carmen...", pág. 881; vv. 25-28). Si "Yspaniarum patrias" significa territorio hispano-musulmán -como todo el mundo parece convenir- "Ispanie partes" aludirá a lo mismo. Y tendremos que admitir la celebridad del Cid en territorio hispano-musulmán y como resultado de una victoria sobre cristianos; los reyezuelos le temen y le dan "compensaciones económicas"; pero es obvio que el Cid es un eficiente protector de hispano-musulmanes. Por otra parte el "Carmen" no hace más que ratificar el "Agarice gentis/obtina su mens..." que hemos comentado más arriba y que obliga a Alfonso a una reacción violentísima. Quiero corregir así la torpe interpretación de este texto que di en mi artículo antes mencionado en la nota 42.

36 Menéndez Pidal muy de pasada insinúa esto mismo: "Debía disgustar al emperador cristiano el excesivo engrandecimiento de Motamid..." (EC, I; pág. 259).

Resulta curioso que el Cid vaya a Sevilla con "la pequeña hueste que por escolta había traído" (EC, I; pág. 260) a cobrar las parias al inquieto y astuto al-Muḥtamid y que en cambio vayan a Granada "cuatro ricoshombres vasallos de Alfonso" (op. cit. pág. 259). Más tarde, alrededor de 1082, Alfonso mandará otra expedición de parias a Sevilla pero compuesta de "plusiers chevaliers"; vid. Dozy "Histoire des Musulmans..." pág. 119. La situación de los reinos andaluces en esta época es intensamente fluida debido precisamente al politiquero de al-Muḥtamid y su visir Ibn Ḳammār; insisto en que lo lógico es que Alfonso apoyara a Ḳabd Allāh de Granada.

Menéndez Pidal admite la posibilidad de que García Ordóñez y sus acompañantes obedecieran "instrucciones del Emperador" (op. cit. pág. 259) aunque inmediatamente después cree que fue por "propia iniciativa" que preparaban una incursión contra Sevilla. Es excesivo pensar que eligieran el hacerlo precisamente cuando el Cid -según la HR y Menéndez Pidal- estaba en Sevilla en misión "oficial" cobrando unas parias que garantizaban protección a al-Muḥtamid ante cualquier agresión. Es difícil creer en tanta incompetencia por parte de García Ordóñez.

37 Opino que el "Carmen" está escrito entre 1082-1084 (vid. mi trabajo citado antes); para la fecha de la HR vid. el artículo de Ubieto "La Historia Roderici" y su fecha de redacción, en "Saitabi" XI, 1961; págs. 241-246.

38 "Carmen..." pág. 881; vv. 23-24.

39 En mi trabajo citado a menudo; nota 35.

40 Menéndez Pidal (EC, I; pág. 260, nota 1) aduce un texto de Ibn-al-Khatîb recogido por Dozy en sus "Recherches...II"; 1881; pág. XXXIX: "Ab dallâh ibn-Bologguîn confia a Mocatil le gouvernement de Lucena; mais Ibn-Abbâd (Motamid) lui livra bataille et fut sur le point le prende Lucéna". Dificilmente puede tratarse de la batalla de Cabra en su versión oficial; al-Mu^Ctamid y el Cid obtienen una victoria total, cosa que parece no sucede en este texto; y el rey de Granada con García Ordóñez y compañía serían los agresores, en cambio el texto del cronista árabe parece indicar lo contrario, que es al-Mu^Ctamid el agresor. Lucena pertenece a Granada y está a pocos kilómetros de Cabra en territorio de al-Mu^Ctamid (vid. el mapa de Menéndez Pidal, "España en 1086", en EC. II).

TUDELA ENTRE 1179 y 1221¹.

Por Emilia Salvador

La historia medieval atraviesa en los momentos presentes una fase de revisión. En efecto, la crítica aplicada a las crónicas, base casi exclusiva de la historia de la Edad Media, ha revelado la poca solidez de los datos allí consignados. Los más diversos hechos, que se tenían por seguros, han sido desmentidos por los críticos actuales. Se ha demostrado, sin lugar a dudas, cómo muchas de aquellas crónicas fueron escritas con el fin exclusivo de justificar una posición o de adular a determinada personalidad política del momento. Si a ello se añade el hecho de que muchas de ellas hayan llegado a nosotros en copias, no demasiado veraces, se podrá comprender como con fuentes tan parciales es imposible componer una historia digna de crédito.

Destruídas aquellas aparentes sólidas bases, la historia medieval se encuentra con la perspectiva de construir nuevas teorías. Pero antes de este trabajo de elaboración es necesario contar con una base más veraz. Ese punto de partida lo aportan los documentos; ventas, testamentos, cesiones, concordias... constituyen un material de primera mano para un estudio científico. Tales fuentes no se escribieron,

¹ Este trabajo se basa en la transcripción de un centenar de documentos procedentes de la catedral tudelana. La transcripción y estudio constituyó la tesis de Licenciatura de la autora.